



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 110

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
---------	----------	------------	-----------	-----------------------	------

DERECHO DE PETICION 029 2023 SOL: UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS 12/09/2023 RADICA SOLICITUD- RESPONDE PPAL

FIJADO EL MIERCOLES (13) SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 08:00: HORAS

DESEFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 604 869 25 04

J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARTES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

ASUNTO : Solicitud de información ID 162951 162952
SOLICITANTE : Unidad de Restitución de Tierras
RADICADO : DERECHO DE PETICIÓN **029 DE 2023**
SOLICITUD : Sentencia del 3 de noviembre de 1982, RAD: 486 de 17/04/84
DEMANDANTE : No se aporta
DEMANDADO : No se aporta
RADICADO : Se desconoce
DECISIÓN : Radica solicitud – Responde

Interlocutorio Nro. 225

La petición que hace la Unidad de Restitución de Tierras, acudiendo al principio de colaboración armónica prevista en los artículos 113 de la Constitución Política y 26 de la Ley 1448 de 2011, se radicó y al proceder a hacer la revisión de los libros para verificar si para el año 1982 existe el radicado 486, buscando también en el año 1984, pero finalmente se llegó a la conclusión de que necesariamente se requiere de más datos para dar con el proceso donde se haya proferido la sentencia que solicitan; en concreto hace falta que se indique por ejemplo el tipo de proceso, las partes, la identificación del predio implicado en el asunto. Envíese esta respuesta al correo desde donde se está requiriendo, sin perjuicio de la notificación por estados electrónicos.

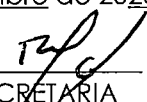
NOTIFÍQUESE:

LA JUEZ,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

CERTIFICO

Que este auto se notifica en ESTADO ELECTRÓNICO No. 110, se fija en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant, a las 8:00 a.m., el 13 de Septiembre de 2023


SECRETARIA